



TRELEW, 19 NOV 2014

VISTO:

La Nota N° 218 /14 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12, la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Abogada Silvina Marisa Glatigny de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del art. 4° de la Resolución CS N° 077/12.

Que la Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de Derecho Civil

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándole además, día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 56/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2014.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar Abogada Silvina Marisa GLATIGNY de Delegación Académica Comodoro

107/14



cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple , con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de **Derecho Civil**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2º.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Hayes, Rubén Armando	Ruiz, Sonia de los Angeles
Herrera, César Vicente	
Sánchez, María Delma	
Cuadra, Natasha Ana Sofía	Harrington Karabin, Carlos Patricio

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4º.- Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción:

Fecha Inicio de inscripción: 20 de noviembre de 2014

Fecha Cierre de inscripción: 28 de noviembre de 2014

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° **107/14** CDFCE.-